

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6096 Convocatoria y bases específicas a clubes deportivos del municipio de Torre Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva, temporada 2021-2022. (Resolución n.º 2022003453, de 18/11/2022, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación (Servicio de subvenciones) del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

BDNS (Identif.): 660100

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660100>)

Primero.- Beneficiarios: Clubes y Asociaciones Deportivas, sin ánimo de lucro, del municipio de Torre-Pacheco que potencien actividades deportivas en el municipio y reúnan los requisitos establecidos en el 2º de la "Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco" (BORM n.º 86, de 16 de abril de 2021).

Segundo.- Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas específicas por las que se ha de regir la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos y/o asociaciones deportivas del municipio de Torre Pacheco, para fomento, práctica y desplazamientos del deporte base y senior, temporada 2021/2022, en régimen concurrencia competitiva y conforme a las "Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco" (BORM nº 86, de 16 de abril de 2021).

Podrán ser objeto de subvención los proyectos destinados a financiar los diversos gastos, entre otros, de los Clubes Deportivos y para la realización de su programa de actividades deportivas temporada 2021-2022,

Tercero.- Bases reguladoras: La convocatoria y bases específicas se encuentran aprobadas por Resolución nº 2022003453, de 18/11/2022, de conformidad con las "Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva", publicadas en el BORM n.º 86, de 16 de abril de 2021 y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (ruta https://sede.torrepacheco.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#), así como de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017).

Podrán ser consultadas en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código identif. 660100; en el Portal de Transparencia municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, (www.torrepacheco.es / Transparencia/ Información Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones) y en el Tablón de anuncios de la Sede de Electrónica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (ruta de acceso: https://sede.torrepacheco.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#)

Cuarto.- Cuantía total máxima y partida presupuestaria: El importe de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria 10/3410/48039 (SUBVENCIONES CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS), por una cuantía total máxima de 205.000,00 €, de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el ejercicio 2022. Existiendo documento contable en el expediente tramitado:

RC: Retención de Crédito para gastos. Existencia de crédito disponible para dicha convocatoria, nº 12022000041984, de fecha 04/11/2022, partida presupuestaria 10/3410/48039, por importe de 205.000,00 €, con la denominación "SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES".

ARC: Autorización del gasto sobre el retenido, nº 12021000043246, de fecha 16/11/2022, partida presupuestaria 10/3410/48039, por importe de 205.000,00 €, con la denominación "Deportes Protección y fomento del SUBVENCIONES CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, TEMPORADA 2021-2022".

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), conforme establece el punto 6.º de la convocatoria y artículo 6.º de las de las Bases Generales (BORM n.º 86, de 16 de abril de 2021).

Torre-Pacheco (Murcia), 18 de noviembre de 2022.

Carlos López Martínez, Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación (Servicios Subvenciones) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).- Decreto n.º 1279/2019, de 21 de junio, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, BORM n.º 164, de 18 de julio de 2019 (modificado por Decreto 2021/240, de 30 de enero, BORM n.º 45, de 24 de febrero de 2021), y posteriormente modificado por el Decreto 2021/3330, de 29 de noviembre de 2021 (BORM núm. 296, de 24 de diciembre de 2021).